

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 16 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 1452 de fecha 11 de noviembre del 2020, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el Programa surge de la necesidad de instalar y readecuar la señalética exigida por la Oficina de Acción Sanitaria, debido a la pandemia del Covid-19, para lo cual el Programa de Apoyo al Emprendimiento y Banco de Proyectos, pretende ser una contribución a los Emprendedores mediante un aporte de gastos de servicios de impresión.

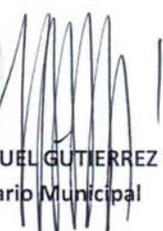
2.- Que, El Certificado N° 929 de fecha 03 de Noviembre del año 2020, por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria 143° de fecha 03 de Noviembre del 2020, acuerda autorizar la modificación del Plan de Acción Anual del Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de Señalética producto de la Pandemia Covid-19, destinado a generar oportunidades para emprendedores locales por un valor de \$500.000.

DECRETO EXENTO N°3097

1.- Aprueba Programa denominado "Programa Apoyo a Emprendedores a través de la Adecuación de Señalética Producto de la Pandemia Covid-19".

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.038

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

“Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de señalética producto de la Pandemia Covid 19”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el *“Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de señalética producto de la Pandemia Covid 19”*

El Programa surge de la necesidad de instalar y readecuar la señalética exigida por la Oficina de Acción Sanitaria, debido a la pandemia del Covid 19, para lo cual el Programa de Apoyo al Emprendimiento y Banco de Proyectos, pretende ser una contribución a los Emprendedores mediante un aporte de gastos de servicios de impresión.

La nueva señalética a modo de ejemplo se relaciona con:

- a.- Uso de mascarillas.
- b.- Existencia de alcohol gel.
- c.- No se permiten manipulación de productos o mercadería.
- d.- Mantener la distancia entre personas

1.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la adecuación de señalética de Emprendedores de feria de discapacidad, mujer emprendedora y feria amigos con esfuerzo, producto de la Pandemia Covid 19.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedores de la las Feria de Discapacidad y Mujer Emprendedora junto con participantes de la Feria Amigos con Esfuerzo, un total aproximado de 100 emprendedores.

3.- DETALLE ACTIVIDAD

Realizar la impresión de señalética requerida para la instalación de ferias en la situación de pandemia y la posterior entrega a usuarios de Ferias de: Discapacidad, mujer emprendedora y amigos con esfuerzo.

4.- LUGAR y HORARIO

Las Impresiones se realizarán en una Empresa que preste ese servicio.

5.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
En Publicidad y difusión Adquirir servicios de impresión.	\$500.000.-	SERVICIOS DE IMPRESIÓN 215.22.07.002.001.038


Luiz Patricia de la Fuente Méndez
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario (s)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1.732

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado del Programa Apoyo a Emprendimiento y Fomento Productivo, en la cuenta presupuestaria 215.22.07.002.001.038 **"Apoyo a Emprendimiento y Fomento Productivo"** por \$ 1.000.000 asignación Servicios de Impresión.

Solicitud de Acuerdo al Encargado de Apoyo a Emprendimiento y Fomento Productivo.

Área de Gestión 002.019.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 09 de noviembre del 2020.

Sólo certificado en Original


MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
FGR/nro

CERTIFICADO N° 929

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 143° de fecha 3 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la modificación del Plan de Acción Anual del Programa Apoyo a Emprendimiento y Banco de Proyectos a fin de incluir el Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de Señalética producto de la Pandemia COVID 19, destinado a generar oportunidades para emprendedores locales por un valor de \$500.000.

En Santa Cruz, a 3 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC:
- Archivo (1)

-----/

“Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de señalética producto de la Pandemia Covid 19”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el “Programa Apoyo a Emprendedores a través de la adecuación de señalética producto de la Pandemia Covid 19”

El Programa surge de la necesidad de instalar y readecuar la señalética exigida por la Oficina de Acción Sanitaria, debido a la pandemia del Covid 19, para lo cual el Programa de Apoyo al Emprendimiento y Banco de Proyectos, pretende ser una contribución a los Emprendedores mediante un aporte de gastos de servicios de impresión.

La nueva señalética a modo de ejemplo es:

- a.- Uso de mascarillas.
- b.- Existencia de alcohol gel.
- c.- No se permiten manipulación de productos o mercadería.
- d.- Mantener la distancia entre personas

1.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la adecuación de señalética de Emprendedores de feria de discapacidad, mujer emprendedora y feria amigos con esfuerzo, producto de la Pandemia Covid 19.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedores de la las Feria de Discapacidad y Mujer Emprendedora junto con participantes de la Feria Amigos con esfuerzo, un total aproximado de 100 emprendedores.

3.- DETALLE ACTIVIDAD

Realizar la impresión de señalética requerida para la instalación de ferias en la situación de pandemia y la posterior entrega a usuarios de Ferias de Discapacidad, mujer emprendedora y amigos con esfuerzo.

4.- LUGAR y HORARIO

Las Impresiones se realizarán en una Empresa que preste ese servicio.

5.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
En Publicidad y difusión Adquirir servicios de impresión.	\$500.000.-	SERVICIOS DE IMPRESIÓN



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario